



1192

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

26 JUN 2007

USHUAIA,

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 2.005/01 y N° 1.035/02 y la presentación realizada mediante Nota N° 071/07 por el Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación N° 2005/01, se aprobó el Plan de Estudio, presentado por el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" (I.P.E.S.) de la ciudad de Ushuaia, para el dictado en la Institución de la Certificación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3, Polimodal y T.T.P.).

Que el aludido Plan de Estudio aprobado mediante el acto administrativo mencionado en el considerando precedente, se enmarcó en lo establecido en el Decreto Provincial N° 1563/94 y Decreto Provincial N° 1273/95.

Que tanto el Plan de Estudio aprobado como la Institución, reúnan la totalidad de requisitos determinados en el Anexo I de la Resolución C.F.C. y E. N° 63/97, mediante los que se determinaba la Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua / Serie A. N° 14 y el artículo 53° de la Ley Federal de Educación, vigente al momento de implementarse la Certificación Docente mencionada.

Que la aludida formación docente tiene validez nacional por encontrarse enmarcada en la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1035/02, se incorporó al Anexo de Títulos de la Provincia, la Certificación Docente de Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3, Polimodal y T.T.P.) dictada por el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" (I.P.E.S.) de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante la Nota citada en el Visto, el Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio advierte el error en el formulario empleado por la Institución, para la emisión de los certificados a cada uno de los graduados de la Cohorte 2001.

Que es requisito indispensable para la efectiva validez provincial y nacional, que los títulos sean emitidos en formularios oficiales registrados por este Ministerio.

Que habiendo sido detectado el error, corresponde a esta Administración subsanar el mismo a la brevedad posible, a efectos de evitar inconvenientes a los terceros involucrados.

Que a fin de hacer efectiva la corrección del mismo es menester la participación en las distintas acciones del Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" (I.P.E.S.) de la ciudad de Ushuaia.

Que los Profesionales y Técnicos Superiores de la Cohorte 2001, que se hubieren graduado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, deben poseer de manera efectiva el Título obtenido en el Formulario Oficial correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio, a hacer efectiva la entrega de formularios de títulos con el debido Registro, al Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" (I.P.E.S.) de la ciudad de Ushuaia, conforme la cantidad de graduados detallados en la nómina obrante en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino" (I.P.E.S.) de la ciudad de Ushuaia, deberá confeccionar en un plazo de diez (10) días posteriores a la recepción de los formularios de títulos oficiales, los respectivos Certificados a los graduados de la Cohorte 2001, de la "Certificación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3, Polimodal y T.T.P.)" detallados en el Anexo I, que forma parte constitutiva de la presente, luego de lo cual deberán ser remitidos al

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Stamp with logo and illegible text

302



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///2.-

Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio para la entrega efectiva a cada uno de los graduados alcanzados por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente establecido que la confección de los mencionados certificados se hará respetando y manteniendo como fecha de emisión el 30 de junio del año 2003, puesto que es la fecha efectiva de egreso de los graduados de la Cohorte 2001.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio, tendrá a su cargo la entrega de los nuevos Certificados a los graduados, previa recepción por parte de éstos del Certificado que le fuera entregado oportunamente por la Institución, los que quedarán a resguardo del citado Departamento.

ARTÍCULO 5º.- Dejar expresamente determinado que para la recepción del nuevo documento, es pre-requisito la entrega del Certificado original otorgado por la Institución, ante la falta de éste, los graduados deberán hacer efectiva la denuncia en sede policial y presentar la constancia en original, la que quedará a resguardo del Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio.


ARTÍCULO 6º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a cada uno de los graduados, a la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Provincial, al Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino", (I.P.E.S.) y al Departamento Títulos y Certificaciones de este Ministerio.


ARTÍCULO 7º.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal "ad-hoc" y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **1192** /07


STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME


Prof. MARÍA I. CABRERA DE STANG
Ministro de Educación

OTF
ME

SMS





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I RESOLUCIÓN M. ED. N° **1192** /2007.-

**CERTIFICACIÓN DOCENTE PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS
SUPERIORES (E.G.B. 3, POLIMODAL Y T.T.P.)
GRADUADOS - COHORTE 2001 -**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALVAREZ, Sergio Eduardo	18.384.675
ALVARENGA, Angel Horacio	7.916.571
ARRIETA, Daniel Eduardo	14.043.348
BERTONI, Adrián Marcelo	13.392.383
CARUCCI, Juan Enrique	11.392.827
CHENLO, Mónica Miriam	13.625.084
CIARROCCA, Juan Carlos	M5.536.441
CRUCIANI, María de las Nieves	14.067.246
CRUCIANI, Patricia Mónica	12.906.836
CRUZ, Mara Gabriela	21.627.851
FERNANDEZ, María Cecilia	17.620.233
GILETTA, Marcela María	17.372.203
LA CORTE, María Inés Rosa	12.788.229
LAVIANO, Gabriel Aníbal	20.598.918
LOPEZ, Ernesto Eduardo	17.996.885
LUBONE, Edit Emilse	12.778.281
MAGI, Osvaldo Javier	17.671.005
MARCHI, Ricardo Oscar	12.283.733
MAZZITELLI, Susana Alicia	13.285.006
MOLINA, Sandra Isabel	16.165.139
OSMA, Alejandra Mónica Silvia	13.836.119
PARERA, Claudia María Ema	11.971.425
PERALTA, María Inés	14.148.591
ROLDAN NAVAS, Juan Eduardo	18.502.605
ROSA, Nancy Silvia	13.031.934
SCHEINER, Viviana Nancy	12.460.483
SULIMA LYCZKOWSKY, Pablo	22.975.758
VENTURA, Patricia Alejandra	14.836.293

G.T.F. M.E.
<i>CB</i>
<i>SMS</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

[Signature]
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URBAPILLETA
Ministro de Educación